

# ACCION POPULAR



## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N° 004-2024/CNE-AP

LIMA, 15 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Estatuto partidario de Acción Popular.

El Reglamento General de Elecciones de Acción Popular.

El Congreso Nacional Ordinario celebrado el día 26 de noviembre de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Estatuto, así como el artículo 37 del Reglamento General de Elecciones, fijan los plazos para la convocatoria a Elecciones Complementarias *"dentro de los noventa (90) días – calendario posteriores a la juramentación del (de la) Secretario (a) General Nacional"*.

Que, en el Congreso Nacional Ordinario del día 26 de noviembre de 2023 se realizó la juramentación del Secretario General Nacional.

Que el artículo 134, numeral 5, del Estatuto establece que es competencia del Comité Nacional Electoral *"dirigir todas las fases de los procesos electorales, desde su preparación, convocatoria, desarrollo hasta la proclamación y juramentación de los candidatos"*.

Que, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de ser elegido, consagrado en el artículo 16, numerales 3, del Estatuto, es obligación de este Colegiado establecer los procedimientos que permitan este ejercicio, emitiendo las respectivas directivas y cronogramas.

Que los artículos contenidos en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Estatuto regulan las disposiciones del régimen electoral en el partido político Acción Popular.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONVOCAR** a Elecciones Internas Complementarias para elegir Comités Ejecutivos y de Acción Política de la Juventud en todo el país, a realizarse el día 19 de mayo de 2024.

**SEGUNDO: APROBAR** la Directiva N° 002-2024/CNE/AP que norma el procedimiento y modalidad de elección de los mencionados cargos, e incorporar sus anexos: Cronograma Electoral y Costas Electorales (aprobadas por Plenario Nacional).

**TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web deAcción Popular: [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe)



Luis Angel Aragon  
Carreño  
**VICEPRESIDENTE**



Cinthia Pamela  
Pajuelo Chavez  
**SECRETARIA**

Marco Gustavo Acurio  
Valdivia  
**PRESIDENTE**